

AQA AUDITOR - CONSULTOR
SC. RNAE - 414

Informe del Comisario

A los Accionistas y Directorio de
SERVICIOS PETROLEROS ECOILPET S.A.

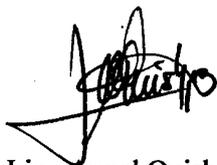
1. He revisado el balance general de **SERVICIOS PETROLEROS ECOILPET S.A.** al 31 de diciembre de 2006 y los correspondientes estados de resultados. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.

Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas, y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, el cual prevé revisiones de estados financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.
4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

AQA AUDITOR - CONSULTOR
SC. RNAE - 414

5. Al 31 de diciembre del 2006 la Compañía refleja una pérdida de US \$50,861, en el presente ejercicio no se han registrado el gasto por cargos diferidos US\$4,713.
6. En mi opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo quinto los referidos estados financieros presentan razonablemente, en los aspectos importantes la situación financiera de **SERVICIOS PETROLEROS ECOILPET S.A.** al 31 de diciembre de 2006 y los resultados del período de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo principios de contabilidad generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad vigentes.
7. En el año 2005 la compañía pagó el impuesto a la renta del 15% sobre la reinversión, en el año 2006 la compañía no procedió al aumento de capital como lo indica la Ley de Régimen Tributario Interno.



Lic. Angel Quishpe
COMISARIO
RNC 23.521

Abril 6 del 2007

